

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°236

Carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje

Universidad de Los Lagos

Con fecha 26 de junio de 2013, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el acuerdo de acreditación N° 92 de la Agencia Qualitas, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la trigésima novena sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007,

que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de fecha de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 31 de enero de 2013, la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Los Lagos presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 11 de marzo de 2013 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos.

5. Que con fecha 25, 26 y 27 de marzo de 2013 fue visitada la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que con fecha 07 de mayo de 2013 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que dicho informe fue enviado a la Escuela de Pedagogía de la Universidad de Los Lagos para su conocimiento.

8. Que por carta de 22 de mayo de 2013, la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 39 de fecha 26 de junio de 2013.

10. Que la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La carrera recientemente ha definido un nuevo perfil de egreso, el cual considera la actualización en la disciplina, las orientaciones institucionales y la consulta al medio profesional. Este perfil, incorpora objetivos de formación vinculados al grado de licenciado, respondiendo a las indicaciones expresadas en el acuerdo de acreditación anterior. Además la institución ha definido las competencias del graduado en Licenciatura en Educación y ha identificado las acciones formativas específicas que conducen a la obtención del grado. La unidad reconoce una falta de socialización del perfil, entre los distintos actores que participan en la carrera.

- El programa, una vez definido el nuevo perfil de egreso, ha iniciado la elaboración de la matriz de consistencia curricular, la cual, en conjunto con la integración del proceso de armonización curricular impulsado por la institución, dará origen a una nueva malla curricular. Se espera que este cambio curricular integre la formación propia de la licenciatura, la cual actualmente se visualiza como un proceso paralelo. Por otra parte, se estima importante evaluar, en el actual plan de estudio, una posible sobrecarga de cursos teóricos y un excesivo énfasis en el área de Psicología y Educación en desmedro de cursos con un foco en la formación profesional.
- En referencia a la formación práctica de la carrera, la malla curricular actual contempla la realización de prácticas tempranas y progresivas, para las cuales se han definido pautas y sistema de evaluación. Se espera que el cambio curricular, mantenga una línea de prácticas que permita un acercamiento temprano de los estudiantes al rol docente y considere una adecuada articulación entre el eje de práctica y los contenidos de las demás asignaturas de la malla. Se reconoce como un buen método de seguimiento, la utilización de medios audiovisuales para la evaluación de las prácticas, cuando la localización geográfica dificulta un monitoreo presencial.
- El proceso de admisión es claro y altamente difundido, correspondiente al sistema de admisión nacional vía PSU, en el cual participan las instituciones pertenecientes al Consejo de Rectores.
- La actividad de titulación es clara y se encuentra reglamentada, sin embargo requiere ser socializada entre los estudiantes. La carrera reconoce como una debilidad el hecho de que no se ha incorporado la actividad de titulación en el plan de estudio incidiendo en las tasas de titulación oportuna. Esta deficiencia que se mantiene desde el proceso de acreditación anterior. El programa debe avanzar en la implementación de sistemas

que permitan dar cuenta del grado en que los estudiantes alcanzan las competencias expresadas en el perfil de egreso de la carrera.

- La institución y la carrera recogen información que permite hacer seguimiento del proceso académico de los estudiantes. El jefe de carrera tiene acceso a bases de datos que le permiten consultar información respecto de los ingresos, deserción y titulación por cohorte.
- La Universidad ha implementado la Unidad de Seguimiento al Egresado, la cual tiene a cargo esta función a nivel institucional. Por su parte, si bien la carrera tiene antecedentes respecto de la empleabilidad de sus egresados, la cual es valorable, se espera que el programa se involucre de manera más directa en el proceso de seguimiento, con el fin de obtener retroalimentación respecto de la formación impartida y evaluar las necesidades de formación continua.
- Respecto de la vinculación con el medio, la carrera presenta una fuerte presencia local, no sólo a través de convenios en el marco de las prácticas profesionales, sino que a través de la prestación de servicios a escuelas rurales y la implementación del Consejo Asesor Externo, el cual se reconoce como una instancia destacable y una fortaleza del programa.
- Si bien la carrera participa de redes nacionales y regionales de formación de educación diferencial, se debe potenciar la investigación en la disciplina y las actividades de extensión académica, de manera que impacten y enriquezcan la formación de pregrado, y permitan transferir nuevos conocimientos al medio externo.

b) Condiciones de operación

- La institución y la carrera disponen de un sistema de gobierno coordinado, con normas y reglamentos claros, que permiten el adecuado funcionamiento de la carrera. En distintos niveles de gestión, la estructura organizacional contempla la existencia de cuerpos colegiados, entregando un espacio de participación a académicos y estudiantes.
- La estructura organizacional de la institución está dividida en Departamentos, en los cuales se aloja el trabajo disciplinario. Por otra parte, la institución ha constituido la Escuela de Pedagogía, donde se gestiona la docencia de pregrado de las carreras del área de Educación. La creación de la Escuela de Pedagogía permite una mejor coordinación entre los departamentos y la homogenización de algunos procesos entre las carreras de educación.
- La gestión del programa está a cargo del Jefe de carrera quien cuenta con el apoyo asesor del Consejo de Carrera. Los académicos que ocupan estos cargos directivos tienen las calificaciones necesarias para el ejercicio de sus cargos y están claramente definidas sus funciones y tareas. Por otra parte, destaca como un cuerpo de apoyo al desarrollo del programa, la existencia de un Consejo Asesor Externo que ha tenido un funcionamiento periódico y participativo, siendo considerado para la retroalimentación del proceso de cambios que está viviendo la carrera.
- La carrera, en el marco de la institución, cuenta con una estabilidad financiera y con una gestión presupuestaria adecuada que le permite su funcionamiento.
- El programa dispone de un cuerpo académico comprometido, calificado e idóneo para cubrir las áreas del plan de estudio. Si bien la dotación de académicos es suficiente en número y se ha contratado un profesional para apoyar algunos programas, se observa

cierta sobrecarga de trabajo en los cargos dedicados a la gestión, lo cual ya fue mencionado en el proceso de acreditación anterior.

- La institución ha definido políticas claras para los procesos de contratación, evaluación, perfeccionamiento y jerarquización académica. La institución promueve la actualización de los académicos, apoyando su participación en diplomados y cursos de perfeccionamiento. Se considera necesario que en los próximos años el cuerpo docente aumente su productividad científica en la disciplina específica de la carrera, impactando la docencia de pregrado.
- Los espacios e instalaciones disponibles para los estudiantes son suficientes y permiten responder a las necesidades de enseñanza – aprendizaje y al esparcimiento de los estudiantes. La carrera cuenta con salas de clases, laboratorios de computación, recursos audiovisuales para apoyar las clases, además de instalaciones deportivas. Por su parte, la plataforma Platea destaca como herramienta para la comunicación entre estudiantes y académicos y el acceso a material de estudio en el marco de cada asignatura. Es valorable el proyecto obtenido por estudiantes de la carrera para desarrollar la infraestructura de accesibilidad universal al interior de la universidad.
- La institución dispone de una biblioteca con estantería abierta, que dispone del personal especializado para el apoyo a los usuarios. Los estudiantes tienen acceso a bases de datos que permiten complementar la colección disponible en biblioteca. Sin embargo, en lo relativo a la bibliografía especializada para la carrera de educación diferencial, hay insuficiencias que la carrera reconoce, relacionadas con la diversidad y cantidad de volúmenes. La institución debe evaluar sus procesos de actualización bibliográfica.
- La universidad cuenta con un completo sistema de bienestar estudiantil, el cual considera atención médica, apoyo y becas. Los estudiantes declaran una excesiva

burocratización del sistema de bienestar, además de aglomeraciones en periodos claves, aspecto que debe ser atendido por la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

c) Capacidad de autorregulación

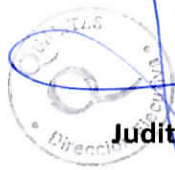
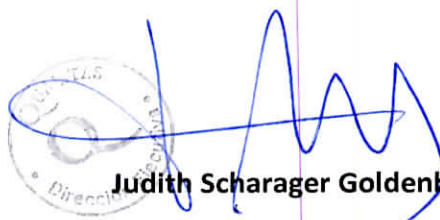
- La carrera ha definido sus propósitos de manera clara, los cuales son coherentes con las definiciones institucionales y conocidos por la comunidad académica. Están expresados en metas y objetivos verificables.
- El Programa ha definido políticas claras y transparentes para la toma de decisiones. Se espera que una vez completado el proceso de cambio en el que se encuentra la carrera y se finalice la construcción de la matriz de consistencia curricular, se resguarde la coherencia entre el perfil de egreso y el itinerario formativo, y sean superadas las deficiencias que persisten del proceso de acreditación anterior y aquellas identificadas en la presente evaluación.
- La carrera cuenta con una reglamentación y normativa definidas que enmarcan su funcionamiento y declaran los derechos y deberes de estudiantes y académicos. Lo anterior le permite a la carrera cumplir con lo expresado en su publicidad. El programa dispone de recursos suficientes para responder a la cantidad de estudiantes que recibe.
- El proceso de autoevaluación contó con un equipo de conductor, siendo participativo. La evaluación hace referencia a cada uno de los criterios y si bien permite identificar fortalezas y debilidades, tiene un carácter descriptivo. Se espera que en futuros procesos de acreditación el informe de acreditación recoja, de manera más explícita, el análisis crítico que surge del proceso de autoevaluación y de cuenta de los resultados del proceso de cambio que hoy se encuentra en desarrollo.

- Si bien existen debilidades que persisten desde el proceso de acreditación anterior, la carrera presenta avances, como la definición de un nuevo perfil de egreso, el inicio de la elaboración de una matriz curricular y la consideración de la opinión de actores externos, como el Consejo Asesor, en el proceso de cambio. Lo anterior da cuenta del compromiso del equipo por mejorar y el apoyo institucional.
- El programa ha definido un plan de mejoras realista, el cual permite su evaluación posterior, identificando debilidades, líneas de acción, metas, indicadores, medios de verificación y responsables. Se espera que la institución complemente el plan de mejoras con las deficiencias identificadas en el actual proceso de acreditación y avance en la jerarquización de las acciones de mejoramiento.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos, impartida en la ciudad de Osorno, en jornada diurna.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de tres años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 26 de junio de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Educación Diferencial con Especialidad en Problemas de Aprendizaje de la Universidad de Los Lagos podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Horacio Walker Larraín
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS